



POSADAS,

12 MAY 2026

# RESOLUCIÓN N° 210

Prof. GABRIELA N. BASTARACHEA  
Subsecretaria de Educación  
Provincia de Misiones y

VISTO: El Expediente N° 5500-100-2026 Registro de la Unidad Superior del MECyT- Caratulado: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - UNaM. S/ Declaración de Interés, Auspicio y Val. Doc. p/ el Curso "Aplicación Práctica de las Herramientas de I.A. para el mundo laboral";

## CONSIDERANDO:

Prof. Myriam Gabriela Rovira  
Directora General de Perfeccionamiento  
y Desarrollo Profesional  
SUBSECRETARIA DE EDUCACION  
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, la Ley de Educación Superior N° 24.521, en su Artículo 26 establece las funciones básicas de las instituciones universitarias: a) Formar y capacitar científicos, profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, responsabilidad, espíritu crítico y reflexivo, mentalidad creadora, sentido ético y sensibilidad social, atendiendo a las demandas individuales, en particular de las personas con discapacidad, desventaja o marginalidad, y a los requerimientos nacionales y regionales; b) Promover y desarrollar la investigación científica y tecnología, los estudios humanísticos y las creaciones artísticas; c) Crear y difundir el conocimiento y la cultura en todas sus formas; d) Preservar la cultura nacional; e) Extender su acción y sus servicios a la comunidad, con el fin de contribuir a su desarrollo y transformación, estudiando en particular los problemas nacionales y regionales y prestando asistencia científica y técnica al Estado y a la comunidad;

QUE, dicha Ley, en su Artículo 29, instituye que las Instituciones universitarias tendrán autonomía académica e institucional, comprendiendo básicamente entre sus atribuciones la de "impartir enseñanza, con fines de experimentación, de innovación pedagógica o de práctica profesional docente, en los niveles preuniversitarios, debiendo continuar en funcionamiento los establecimientos existentes actualmente que reúnan dichas características";

QUE, por Resolución N° 082/26 del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones, se aprueba el Curso "Aplicación práctica de las herramientas de I.A. para el mundo laboral";

QUE, la Resolución N° 058/25 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en sus Artículos 1° y 2° establece: "Que las propuestas de Formación Docente Continua presentadas por las Universidades Públicas de gestión Estatal, autofinanciadas o aranceladas, deberán ajustarse a los parámetros establecidos por el Decreto N° 744/13 y el Manual de Procedimiento para la Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua aprobado por Resolución N° 636/24 Registro del MECyT, sin intervenir este Ministerio respecto al financiamiento de dichas propuestas; y "Que los Instrumentos Legales emitidos en el marco de la presente corresponderán exclusivamente al control de los aspectos técnicos pedagógicos, debiendo así figurar en los mismos";

QUE, el Decreto de Régimen de Valoración Docente N° 744/2013 (Rectificado por su similar N° 1986/13) en su Capítulo III Perfeccionamiento y Actualización Pedagógica hace referencia en su punto 3-1 a los "Perfeccionamientos: Seminarios, Congresos, Jornadas y Encuentros, de carácter pedagógicos y/o relativos a la especialidad siempre que cuenten con el auspicio o reconocimiento del Consejo General de Educación de la Provincia, Ministerio de Educación de la Nación o de las provincias, Red Federal de Formación Docente Continua, Universidades Nacionales, OEA, UNESCO, en cuyos certificados se especifique su carácter teórico-práctico y su aprobación final. Cuando versen sobre un mismo tema serán valorados una sola vez";

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023 y su modificatoria N° 076/25 Reg. MECyT y N° 1190/25 Reg. CGE, se crea el

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ  
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE Y CURRÍCULUM  
SUBSECRETARIA DE EDUCACION  
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA FIEL

C.P. NATIA SANABRIA  
JEFA DEPARTAMENTO DESPACHO  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

LIC. RAMÓN BERNARDINO ARANDA  
MINISTERIO DE EDUCACION  
CIENCIA Y TECNOLOGIA  
PROVINCIA DE MISIONES



12 MAY 2026

210

Sistema de Registro y Codificación (SIRyC), a través de la página web <https://www.cgepm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.yT., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

Prof. GABRIELA M. BASTARDECHER  
Subsecretaría de Educación  
Provincia de Misiones

Prof. Mónica Patricia Rovira  
Directora General de Planeamiento  
y Desarrollo Profesional  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, a fs. 19 y 20 la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Currículum sugiere, salvo mejor opinión, que el Curso "Aplicación práctica de las herramientas de I.A. para el mundo laboral", aprobado por Resolución N° 082/26 Registro del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones, se ajusta a los parámetros establecidos por el Decreto N° 744/13 y el Manual de Procedimiento para la Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua aprobado por Resolución N° 636/24 Reg. MECyT, sin intervenir este Ministerio respecto al financiamiento de dichas propuestas; y Consignar como Anexo I de la Norma que resulte del presente trámite la siguiente información, bajo la denominación "Información sobre la Propuesta de Capacitación": Institución que organiza la capacitación: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones; Denominación de la capacitación: Aplicación práctica de las herramientas de I.A. para el mundo laboral; Formato de la capacitación: Curso; Destinatarios de la Capacitación: Docentes de Nivel Secundario y Superior; Carga horaria de la capacitación: 72 horas reloj; Localización de la propuesta: El Soberbio, y Wanda; Opción Pedagógica: Presencial; Cronograma detallado de desarrollo de la propuesta: de mayo a junio del año 2026; Convenios interinstitucionales: lo realiza solo la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones; Cupo de la capacitación: 500 docentes; Disertantes: Módulo 1: Internet desde 0: Disertante: Gerardo Levisman, Carga Horaria: 10 horas; Módulo 2: Introducción a la I.A.: Disertante: Hazuda Yanina, carga horaria: 14 horas; Módulo 3: Fundamentos de la Inteligencia Artificial: Disertante: Gohringer Yanina, Carga horaria: 14 horas; Módulo 4: Aplicaciones específicas de Inteligencia Artificial: Disertante: Gohringer Yanina; Carga horaria: 14 horas; Módulo 5: Desarrollo de proyectos prácticos en Inteligencia Artificial: Disertante: Gohringer Yanina; Carga Horaria: 14 horas; Trabajo final: 12 horas; seguimiento online y tutorías;

QUE, a fs. 24 la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N° 229/2026, teniendo en cuenta el informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa vigente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-ESTABLÉCESE**, que el Curso "Aplicación práctica de las herramientas de I.A. para el mundo laboral", aprobado por Resolución N° 082/26 Registro del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones (UNAM), se ajusta a los parámetros establecidos por el Decreto N° 744/13 y el Manual de Procedimiento para la Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua aprobado por Resolución N° 636/24 Reg. MECyT, sin intervenir este Ministerio respecto al financiamiento de dichas propuestas; cuya información como Anexo I forma parte de la presente Resolución.-

**ARTÍCULO 2º.-REGÍSTRESE**, Notifíquese, tomen conocimiento: el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; la Subsecretaría de Educación; el Consejo General de Educación; el Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones (S.P.E.P.M.); la Junta de Clasificación y Disciplina; Ambas Ramas de Enseñanza, remítase copia certificada a los interesados. Cumplido. ARCHÍVESE. -

LIC. RAMÓN ANÍBAL LÓPEZ  
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE Y CURRÍCULUM  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOGRAFIA FIEL

C. P. PLOLA RANABRIA  
JEFA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones



LIC. RAMÓN BERNARDO ARANDA  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
PROVINCIA DE MISIONES



210

12 MAY 2026

ANEXO I

"Información sobre la Propuesta de Capacitación"

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA  
Subsecretaría de Educación  
Provincia de Misiones

- a) Institución que organiza la capacitación: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales (FHyCS) de la Universidad Nacional de Misiones (UNaM). -
- b) Denominación de la capacitación: Aplicación práctica de las herramientas de I.A. para el mundo laboral. -
- c) Formato de la capacitación: Curso. -
- d) Destinatarios de la Capacitación: Docentes de Nivel Secundario y Superior. -
- e) Carga horaria de la capacitación: 72 horas reloj. -
- f) Localización de la propuesta: El Soberbio y Wanda. -
- g) Opción Pedagógica: Presencial. -
- h) Cronograma detallado de desarrollo de la propuesta: Módulo 1: Wanda: sábado 09 de mayo de 2026, Presencial; El Soberbio: sábado 16 de mayo, Presencial; Módulo 2: sábado 23 de mayo, virtual; Wanda y El Soberbio; Módulo 3: sábado 30 de mayo, virtual, Wanda y El Soberbio; Módulo 4: Wanda: 6 de junio, presencial; El Soberbio: 13 de junio, Presencial; Módulo 5: Virtual 20 y 27 de junio; Actividades asincrónicas: desarrolladas cada semana. -
- i) Convenios interinstitucionales: lo realiza solo la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales (FHyCS) de la Universidad Nacional de Misiones (UNaM). -
- j) Cupo de la capacitación: 500 docentes. -
- k) Disertantes: Módulo 1: Internet desde 0: Disertante: Gerardo Levisman, Carga Horaria: 10 horas; Módulo 2: Introducción a la I.A.: Disertante: Hazuda Yanina, carga horaria: 14 horas; Módulo 3: Fundamentos de la Inteligencia Artificial: Disertante: Hazuda Yanina, Carga horaria: 14 horas; Módulo 4: Aplicaciones específicas de Inteligencia Artificial: Disertante: Gohringer Yanina: Carga horaria: 14 horas; Módulo 5: Desarrollo de proyectos prácticos en Inteligencia Artificial: Disertante: Gohringer Yanina: Carga Horaria: 14 horas; Trabajo final: 12 horas; seguimiento online y tutorías. -

Prof. GRACIELA TOVIRA  
Directora General de Planeamiento,  
y Desarrollo Profesional Docente  
Subsecretaría de Educación  
Provincia de Misiones

Dra. MARIA ANESKA SOSA ARAUJO  
Directora de Asuntos Jurídicos  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

Lic. RAMÓN GERRARDO ARAN  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Provincia de Misiones

ES FOTOCOPIA FIEL

C. P. PAOLA SANABRIA  
JEFA DEPARTAMENTO DESPACHO  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

J.C. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ  
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE Y CURRÍCULUM  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES